



Resolución Jefatural No. 211-91-AGN/J

Lima, 28 JUN. 1991

Visto el Informe No. 008-91-AGN/DICON-PPTO de la Dirección de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración ha efectuado el cierre de la información contable-financiera correspondiente al ejercicio 1990, solicitando se amplie el Presupuesto y Calendario correspondiente al mes de Diciembre por la fuente de financiamiento Ingresos Propios; a fin de regularizar los gastos efectuados por los Archivos Departamentales a través de sus FPPE.;

Que, asimismo a mérito del Art. 4 del Decreto Legislativo 636 - 4to Crédito Suplementario para 1990 procede efectuar transferencias presupuestales entre asignaciones para dar cobertura a los mayores compromisos debidamente calendarizados y ejecutados al 31.12.90;

Con la visación de la Sub-Jefatura, Oficina de Planificación y Presupuesto; de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con los artículos 54 y 56 artículo 57. del Decreto Legislativo 556, el Art. 4 del Decreto Legislativo 636, el Decreto Supremo 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización, un Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Ingresos Propios hasta por lasuma de I/. 1,988'000 (MIL NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO MILLONES DE INTIS) de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06 JUSTICIA	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA - AGN	
TITULO I	:	INGRESOS	
CAPITULO II	:	Ingresos Propios	I/. 1,988'000
1.0.0	:	Ingresos Corrientes	
1.4.0	:	Otros	
1.4.6.01	:	Venta de Papel	
TITULO II	:	EGRESOS	1,988'000
	:	Gastos Corrientes	





Resolución Jefatural No. 211-91-AGN/J

Lima, 28 JUN. 1991

1.

ASIGNACIONES

IMPORTE I/.

<u>02.00 BIENES</u>	<u>382'000,000</u>
06 Materiales de Escritorio	270'000,000
11 Materiales de Construcción	25'000,000
12 Materiales Eléctricos	30'000,000
13 Materiales Sanitarios	15'000,000
15 Materiales de Impresión	2'000,000
19 Materiales de Limpieza	18'000,000
20 Impresos y Suscripciones	12'000,000
21 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	10'000,000
 <u>03.00 SERVICIOS</u>	 <u>1,606'000,000</u>
03 Movilidad Local	238'000,000
04 Atenciones Oficiales y Celebraciones	3'000,000
06 Seguros No Personales	1'000,000
08 Embalaje, Fletes y Almacenaje	114'000,000
10 Mantenimiento y Reparación	502'000,000
11 Tasas de Servicios Públicos	115'000,000
12 Tarifas de Servicios Públicos	439'000,000
15 Publicaciones	2'000,000
16 Impresiones	55'000,000
19 Arrendamiento de Inmuebles	22'000,000
25 Otros	115'000,000

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR en vía de regularización el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Diciembre del ejercicio presupuestal 1990 por la suma de I/. 1,499'145,000 (MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAINUEVE MIL CIENTO CUARENTAICINCO INTIS) por la fuente de financiamiento Ingresos Propios.

	<u>DIC. 1990</u>
02.00 BIENES	245'000,000
03.00 SERVICIOS	<u>1,254'145,000</u>
	<u>1,499'145,000</u>

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la transferencia-presupuestal entre asignaciones específicas de las genéricas 02:00 Bienes y 03:00 Servicios por la fuente de financiamiento Ingresos Propios como sigue:

DE:	A:	
02.24	02.06	76'000,000
02.24	02.19	58'350,000
02.18	02.19	3'340,000
02.14	02.19	440,000
02.09	02.16	9'600,000
03.09	02.16	7'810,000
03.10	02.16	1'000,000



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 311-91-AGN/J

Lima, 28 JUN. 1991

1.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente - Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto - del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

[Handwritten signature]